



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=5cDYy1ZE%2BmEZrfAHGDvQw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
MATEO GONZALEZ SOTO
CALLE 66ª # 53C - 37
Itagüí - Antioquia
Colombia

MINDEPORTE 03-09-2026 16:27
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0029211 Fol:2 Anex:1 FA:2
ORIGEN 130. OFICINA ASESORA JURIDICA/ DANIELA MESA GUTIERREZ
DESTINO MATEO GONZALEZ SOTO
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 0036 DEL 26 DE MAYO DE 2026
OBS

2026EE0029211



Asunto: Notificación Por Aviso Auto 0036 del 26 de mayo de 2026

Cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DEL DEPORTE – OFICINA ASESORA JURÍDICA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Auto No. 0036 “por el cual se libra mandamiento de pago en contra de MATEO GONZALEZ SOTO, identificado con la CC No. 1.001.420.823”
Fecha del Acto Administrativo:	22 de mayo de 2026
Autoridad que lo Expidió:	Ministerio del Deporte – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – funcionario ejecutor.
Recursos que proceden:	Ninguno
Autoridad ante quien debe interponerse los recursos	N/A

Se publica el presente Aviso por el término de cinco (05) días considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se fija el presente aviso el día de hoy 04 SET. 2026 a las 08:00 am.

Se desfija el presente aviso el día de hoy 10 SET. 2026 a las 5:00 pm.

Atentamente.

Firmado electrónicamente por:
DANIELA MESA GUTIERREZ (damesa)
Jefe De Oficina Jurídica
03-09-2026 16:27
4d626488f9412a60a4e72112aa293174



Elaboró: Damaris Tatiana Gómez Buitrago - Profesional Especializado.

Archivado en:
Dependencia: 130. OFICINA ASESORA JURÍDICA
Serie: 130-39-PROCESOS COBROS COACTIVOS
Expediente: SANCION LEY 1445_2011_MATEO GONZALEZ SOTO

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=2TSzfVYJwX2zqTluMQpiQ%3D%3D

MINDEPORTE 31-08-2026 12:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0028643 Fol:0 Anex:1 FA:2
ORIGEN 130.OFICINA ASESORA JURIDICA / JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA
DESTINO MATEO GONZALEZ SOTO
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR CORREO AUTO NO 0036 DEL 22 DE MAYO DE 2026.
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

2026EE0028643



Señor,
MATEO GONZALEZ SOTO
CALLE 66ª # 53C - 37
Itagüí - Antioquia
Colombia

Asunto: Notificación por correo Auto No 0036 del 22 de mayo de 2026.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente le notificamos el auto No 0036 del 22 de mayo de 2026, mediante el cual se libro mandamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Igualmente, le informamos que dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del Auto del asunto, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses y/o del mismo termino podrá presentar mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del mismo estatuto.

Ante tal eventualidad, podrá remitir lo que considere pertinente al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co

Cordialmente.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA (Jsanchezp)
Jefe De Oficina Jurídica (E)
31-08-2026 12:35
9ca78e32313d0724492ee875fadccfe5



Anexos: (Auto 036)

Elaboró: Jonathan Hernández Barcenás - Abogado OAJ

Archivado en:
Dependencia: 130.OFICINA ASESORA JURÍDICA
Serie: 130-39-PROCESOS COBROS COACTIVOS
Expediente: SANCION LEY 1445_2011_MATEO GONZALEZ SOTO

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Envío No. RA571673896CO

Tipo de Servicio:	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025			Fecha de Envío:	01/09/2026 00:00:15		
Cantidad:	1	Peso:	200.00				
Valor de recaudo:	0			Valor:	23,800	Orden de servicio:	18380586

Datos del Remitente:							
Nombre:	MINISTERIO DEL DEPORTE- MINDEPORTES - Ministerio del Deporte- Mindeportes			Ciudad:	BOGOTA D.C.		
Dirección:	Avenida 68 No. 55-65			Teléfono:	4377030		

Datos del Destinatario:					
Nombre:	MATEO GONZALEZ SOTO	Ciudad:	ITAGUI	Quien recibe:	MATEO GONZALEZ SOTO
Dirección:	CALLE 66A #53C-37	Teléfono:			
Observaciones:	JURIDICA				

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Carr. custodia
31/08/2026 19:47:01	SACA	11119973333850SA0215320658	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.MEDELLIN	sandra.yara						
31/08/2026 20:03:34	DESPACHO	OD135388733	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	sandra.yara						
01/09/2026 00:00:15	GUIA	RA571673896CO	UAC.CENTRO	Admitido		ana.jimenez						
01/09/2026 10:19:47	DESPACHO	OD135388733	PO.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	fabio.uribe						
01/09/2026 11:27:43	SACA	11119973333850SA0215320658	PO.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jhon.carvajal						
01/09/2026 18:10:50	SACA	33338503333999SA0015321255	PO.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MEDELLIN	heriberto.morano						
01/09/2026 18:12:40	DESPACHO	TY405389354	PO.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	heriberto.morano						
02/09/2026 04:19:02	DESPACHO	TY405389354	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	jenifer.granados						
02/09/2026 04:45:44	SACA	33338503333999SA0015321255	CD.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jenifer.granados						
02/09/2026 07:11:33	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018201080	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		daniel.correa	ITAGUI	DU593	ALEJANDRO PULGARIN MEJIA			
02/09/2026 10:34:06	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0018201080	CD.MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO			ITAGUI	DU593	ALEJANDRO PULGARIN MEJIA	Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente		
02/09/2026 17:11:30	SACA	33339991111997SA0015321946	CD.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CTP.CENTRO A	angelica.per ez						
02/09/2026 17:16:49	DESPACHO	WE495390107	CD.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	angelica.per ez						

Planilla

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL DEPORTE**

AUTO No. 0036 del 22 de MAYO de 2026

"Por el cual se libra mandamiento de pago en contra de **MATEO GONZALEZ SOTO**,
identificado con la C.C. 1001420823"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1670 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. E202121100 del 12 de septiembre de 2021, el MINISTERIO DEL DEPORTE avoca conocimiento mediante Auto 0320 del 3 de diciembre de 2021, e inicia de conformidad en la ley los cobros coactivos donde se sancionó al señor **MATEO GONZALEZ SOTO**, identificado con la C.C. 1001420823, con una multa equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.542.630).

Que el mencionado acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado a partir del 12 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en la constancia de ejecutoria de la citada resolución.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 1437 de 2011 y la ley 1445 del 201, modificado por los artículos 97 y 98 de la ley 1453 del mismo año y en virtud de lo establecido en los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario, la Resolución E202121100 del 12 de septiembre de 2021, presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Que, una vez realizado el cobro persuasivo, tendiente a obtener el pago de la obligación, y/o la suscripción de un acuerdo de pago respecto de la descrita Resolución, se tiene que el señor **MATEO GONZALEZ SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1001420823, pese a ser requerida en más de una oportunidad, no ha comparecido ni ha manifestado su intención de pago dentro de la oportunidad ofrecida, agotando así la etapa persuasiva.

Que de conformidad con el procedimiento administrativo coactivo contenido en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, la obligación se encuentra vigente y es procedente librar mandamiento de pago para su cumplimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro coactivo a favor del Ministerio del Deporte, en contra del señor **MATEO GONZALEZ SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1001420823, mediante Resolución No. E202121100 del 12 de septiembre de 2021, con una multa equivalente a CUATRO

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.542.630), más los intereses legales que se causen hasta obtener el pago total de la obligación, así como las costas que se originen con el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones objeto del presente Mandamiento de Pago deberán cancelarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, a favor del Ministerio del Deporte. Dentro de este término podrá proponer las excepciones legales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago al señor **MATEO GONZALEZ SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1001420823, en la Calle 66 A No. 53C -37, Itagüí (Antioquia), conforme a la documentación obrante al interior del expediente, para lo cual deberá atenerse al procedimiento fijado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.



TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Jonathan Hernández Barcenás. Abogado OAJ